

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N° 1053 /  
EN CONCON, 18 ABR 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°21, Febrero de 2019, Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE**, Decreto N° 500, de fecha 20 de febrero de 2019, en el punto N°1:  
Donde dice: "...Cedid Ltda. Rut: 858.610.900-3 por un monto de \$ 207.487..."

Debe decir:

"Prestador Cedid Ltda. Rut N°85.610.900-3, por un monto de \$100.000.

Prestador Servicios Médicos Ciudad del Mar Ltda. Rut N°76.055.963-6, por un monto de \$ 80.745

Prestador Servicios Médicos Ciudad del Mar Ltda. Rut N°76.055.963-6, por un monto de \$ 26.742."

Por motivo de corrección de número de Rut y por pago diferenciado al prestador de servicios médicos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Maria Luciana Espinoza Godoy*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Oscar Sumonte González*  
ALCALDE

OSG/MLEG/AVC/mct

Distribución:

- 1. - Secretaria Municipal.
- 2. - Contabilidad.
- 3. - DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivos	Observado	Revisado
		(5)

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

0672

DECRETO N°: 500 /

EN CONCON,

20 FEB 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°21, Febrero de 2019, Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Aporte Económico de \$262.770.- para pago de examen, Caso social Urgente.
- E. Presupuesto CEDID LTDA. y SONORAD, 2019
- F. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°21 a la Sra. Claudia Duran Carrillo, se deberán realizar dos cheques uno de ellos a nombre de CEDID LTDA. Rut: 858.610.900-3 por un monto de \$207.487.- y el segundo cheque a nombre de SONORAD S.A. Rut: 96.879.440-k por un monto de \$55.283.-
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

COMUNIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/mct  
Distribución:  
1. - Secretaria Municipal.  
2. - Contabilidad.  
3. - DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado